

## NOTA DE PRENSA

---

### **Solimat ha abonado más de 235.000 euros a empresas asociadas por reducir su siniestralidad**

---

- Un total de 197 empresas asociadas a la mutua de Castilla-La Mancha se han beneficiado del Incentivo "Bonus".

**Toledo, 5 de junio de 2020.-** Solimat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº72, ha abonado más de 235.000 euros a empresas asociadas por la campaña "Bonus 2019". Un Incentivo que está destinado a aquellas empresas que han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

En concreto, se trata de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales, que reconoce la Dirección General de Ordenación y Seguridad Social - dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones- y que es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

De todas las solicitudes presentadas, de empresas asociadas a Solimat, han tenido resolución favorable un total de 197, de las cuales más del 84% corresponden a entidades con sede social en Castilla-La Mancha.

Unas entidades que han sido premiadas, y por tanto han recibido esta aportación económica, por realizar una contribución significativa a la reducción de la siniestralidad laboral. Un trabajo que han conseguido gracias al esfuerzo y sensibilización que han tenido las propias empresas, los técnicos de prevención y sus trabajadores.

#### **Sobre el Incentivo Bonus**

Es un Incentivo del 5% del importe de las cuotas por contingencias profesionales de cada empresa correspondiente al periodo de observación para aquellas empresas que han contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Cuando existe inversión por parte de la empresa en alguna de las acciones complementarias de prevención de riesgos laborales previstas en la normativa, se reconoce un incentivo adicional del 5 % de estas cuotas, con el límite máximo del importe de dichas inversiones complementarias.

En el ámbito de la Seguridad Social, la cotización por contingencias profesionales se calcula en relación con la siniestralidad de la actividad económica desarrollada por la empresa y con los riesgos específicos de cada actividad. En este contexto, existen empresas que cuentan con una siniestralidad claramente inferior a la de su sector que son las que pueden beneficiarse de este incentivo.

Con relación a las próximas campañas del Incentivo "Bonus" -correspondientes a los años 2020 y 2021- estas quedaron suspendidas, tal y como quedo indicado en Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre y en Real Decreto-Ley 18/2019, de 27 de diciembre, respectivamente.

#### **Más información:**

Carolina Sánchez. Comunicación  
Tfno: 925 283 186 Ext.: 1006 Móvil: 639 844 610 [csramirez@solimat.com](mailto:csramirez@solimat.com)